




# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES


*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”.*

## CONVOCATORIA A LA II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016



El Gobernador Regional de Tumbes, en cumplimiento de Artículo 24° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre la **AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS**, convoca a la Población Organizada y a la Ciudadanía en general, para su inscripción y participación en la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2016**” a realizarse el día Sábado 17 de Diciembre de 2016, a horas 3:00 p.m., en el Paseo Triunfino del Distrito, Provincia, de la Región Tumbes, encargando a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización al detalle que consta en acta, la misma que fue convocada mediante Decreto Regional N° 00000003-2016/GOB.REG. TUMBES-GR.

### I.- DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS



Lugar : Paseo Triunfino  
Distrito, Provincia, de la Región Tumbes .

Fecha : Sábado 17 de Diciembre de 2016.

Hora : 15:00 horas.



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”.*

## II.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION:

1. Identificación Personal (persona natural); **acreditado mediante DNI.**
2. Identificación del Representante Legal (persona jurídica); **mediante documento de identidad, adjuntando credencial o acta de asamblea**, sobre acuerdo de participación en Audiencia (Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas o no, en el libro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de Tumbes).

## III.- LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTES PARA HACER USO DE LA PALABRA.

Lugar : Oficina de Imagen Institucional  
Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Plazo : Del 21 de Noviembre al 12 de Diciembre de 2016.

## IV.- AGENDA

En las Audiencias Públicas Regionales el Gobernador Regional de Tumbes dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo correspondiente a la Audiencia Pública de conformidad con lo estipulado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Información que se desagregará en las diferentes materias tales como desarrollo económico, desarrollo social, planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, recursos naturales y gestión del medio ambiente.



  
**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
**GOBERNADOR**